



UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN**

***“LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL FEMINISMO COMO
TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN
LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ECUADOR”.***

Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Licenciado en Ciencias de la
Educación en la especialización de Filosofía,
Sociología y Economía.

AUTORA:

Gabriela Renata López Márquez
C.I.010310973-2

DIRECTORA:

PhD. Catalina Soledad León Pesántez
C.I.010121971-5

**Cuenca – Ecuador
2016**



Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo determinar si la aplicación de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas de desarrollo a nivel nacional, fundamentada en la Constitución del 2008 y en el Plan de Desarrollo vigente, recoge los postulados de la lucha feminista que se ha desarrollado con el accionar de los movimientos de mujeres en el país.

Para dar cumplimiento a este objetivo se desarrolla una reseña crítica de lo que han sido las reivindicaciones del feminismo ecuatoriano abordando, a manera de antecedente, las características de la corriente en la región subcontinental y, en la cuna del pensamiento feminista de la cultura occidental: Europa y EE.UU. Así mismo, se ha considerado pertinente examinar, en teoría y praxis, el proyecto de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del desarrollo de los países vinculados a la normatividad de la Organización de las Naciones Unidas.

Se pretende ofrecer una interpretación fundamentada sobre el fenómeno que se encuentra actualmente en desarrollo, destacando la importancia de que se aborde a la perspectiva de género sin funcionalizarla ante un sistema legitimador de desigualdades.

PALABRAS CLAVE: Perspectiva de género, Feminismo, Proceso de Institucionalización, Pensamiento Latinoamericano, Movimientos Sociales, Institucionalidad Neoliberal.



Abstract

The present work aims to determine if implementation of gender mainstreaming in national public policies, based on 2008 Constitution and National Development Plan / National Plan for Good Living, 2013-2017, reflects the principles of Feminism represented by women's movement in the country.

To achieve this objective the author has elaborated a critical review about feminist claims in Ecuador, attending the background of this movement around subcontinental region as well as Europe and the USA, both seen as the cradle of Western Feminism. Likewise, it's been considered appropriate to examine in theory and practice, gender mainstreaming project related to United Nations' regulations.

This work should provide a properly founded interpretation about gender mainstreaming current phenomenon, emphasizing the relevance of a critical approach in order to avoid legitimization of social inequalities.

KEY WORDS: Gender Mainstreaming, Feminism, Latin-American Thought, Social Movements, Neoliberal Institutionalism.



Índice

Resumen	2
Abstract	3
Dedicatoria	8
Agradecimiento	9
Introducción	10
Capítulo 1.- Aproximación al Feminismo Occidental	13
1.1. <i>El feminismo pre-moderno</i>	15
1.2. <i>Primera Ola del Feminismo occidental (Siglo XVIII – XIX)</i>	17
1.3. <i>Segunda Ola del Feminismo occidental (2ª mitad del S. XIX – 1er tercio S. XX)</i>	21
1.4. <i>Tercera Ola del Feminismo occidental (2ª mitad S. XX –inicios S. XXI)</i>	22
1.5. <i>El Feminismo en Latinoamérica</i>	27
1.6. <i>El Feminismo en el Ecuador</i>	35
Capítulo 2.- Transversalización de la perspectiva de género como institucionalización del feminismo	42

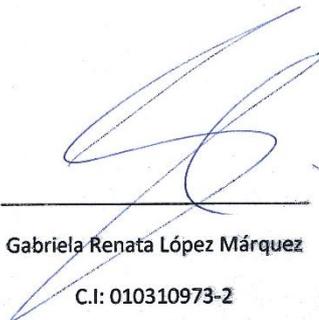


2.1. Orígenes y delimitación conceptual del término “perspectiva de género”	42
2.2. La perspectiva de género desde los organismos internacionales: propuesta de transversalización	45
2.2.1. Historia de la transversalización de la perspectiva de género como propuesta de la institucionalidad neoliberal internacional	46
2.2.2. Valoraciones sobre el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la actualidad	52
Capítulo 3: Transversalización de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo del Ecuador reguladas por la Constitución del 2008.....	56
3.1. Inclusión de la perspectiva de género en la Constitución del 2008 ...	60
3.2. La perspectiva de género en la planificación nacional de desarrollo vigente: Plan Nacional “Buen Vivir” 2013-2017	65
3.2.1. Buen Vivir como eje programático de desarrollo en el país	65
3.2.2. Objetivos, políticas y lineamientos del Plan Nacional “Buen Vivir” 2013 – 2017 relacionados con la transversalización de la perspectiva de género.....	66
Conclusiones.....	74
Referencias bibliográficas.....	78



Yo, *Gabriela Renata López Márquez*, autora de la tesis "La Institucionalización del Feminismo como Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Ecuador", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Ciencias de la Educación con especialización en Filosofía, Sociología y Economía. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, 21 de marzo de 2016



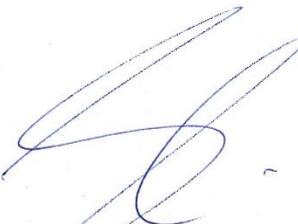
Gabriela Renata López Márquez
C.I: 010310973-2



Universidad de Cuenca

Yo, *Gabriela Renata López Márquez*, autora de la tesis "La Institucionalización del Feminismo como Transversalización de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas del Ecuador", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 21 de marzo de 2016



Gabriela Renata López Márquez
C.I: 010310973-2



Dedicatoria

A todas las mujeres que, desde sus luchas personales y lo cotidiano, transgreden la sumisión.

A mi madre, Yolanda; a mi padre, Marcelo; a mi hermana, Paulina; a mi compañero de vida, Fredy. Con ellos todo trabajo cobra sentido.



Agradecimiento

Un justo agradecimiento a la Dra. Catalina León por su guía en el desarrollo del presente trabajo pero, sobre todo, por un ejercicio docente de calidad.

Así mismo, mi agradecimiento a aquellos docentes de la Facultad de Filosofía que, con integridad y capacidad, motivan el aprendizaje en tanto desarrollo de potencialidades humanas.



Introducción

La presente investigación monográfica procura describir y analizar el proceso por medio del cual se ha llegado, en la actualidad, a promover acciones en pro de la institucionalización del proyecto feminista en el Ecuador, específicamente a través de la adopción de una iniciativa promovida por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado: la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de desarrollo.

Cabe aclarar que se concibe, a lo largo del desarrollo del trabajo, al fenómeno de la institucionalización feminista, como una estrategia de funcionalización de la gestión y principios que los movimientos de esta corriente desarrollaron desde su autonomía ideológica.

Para llevar a cabo la investigación descrita se ha estructurado al trabajo en tres capítulos: el primero ofrece un acercamiento al desarrollo histórico del Feminismo occidental incluyendo, en esta categoría, a los aportes realizados desde Europa y Estados Unidos de Norteamérica; se hace énfasis en la división periódica de “Las Tres Olas del Feminismo Occidental” (Varela 18) aceptada de manera generalizada en el análisis académico. Posteriormente se aborda las características del desarrollo de la corriente feminista en Latinoamérica y en el Ecuador, planteando de forma complementaria la particularidad ontológica a la que obedece la evolución de las ideas en la región.



En el segundo capítulo se aborda la historia, delimitación conceptual y motivaciones del proyecto que defiende la transversalización de la perspectiva de género como eje de las políticas públicas del desarrollo. Se remarca la influencia de organismos internacionales y específicamente de la Organización de las Naciones Unidas en las actividades de promoción de este enfoque. Así mismo, se distingue entre la significación que se le dio en sus orígenes al término “perspectiva de género” y su ulterior interpretación desde el activismo político feminista.

En el tercer capítulo se caracteriza al proceso de transversalización mencionado abordando específicamente las particularidades del mismo en la realidad ecuatoriana; el análisis se centra, así, en el proceso de consolidación de esta propuesta hasta disponer de garantías otorgadas por la Constitución del 2008 y por en el Plan de Desarrollo “Buen Vivir” 2013-2017, el mismo en el que constan políticas y lineamientos estratégicos que permiten develar la naturaleza ideológico-filosófica de sus postulados.

Finalmente, en las conclusiones de la monografía, se responde a la necesidad de determinar en qué medida la aplicación del enfoque de género como eje transversal de las políticas públicas de desarrollo a nivel nacional, recoge los postulados de la lucha feminista de los movimientos de mujeres en el país. Se establece una interpretación sobre las concordancias y discordancias entre el feminismo institucionalizado y el feminismo autónomo para, así, clarificar en qué sentido la transversalización de la perspectiva de género se traduce como un



Universidad de Cuenca

intento por funcionalizar al feminismo a través de su inclusión en la institucionalidad estatal.



Capítulo 1.- Aproximación al Feminismo Occidental

El feminismo occidental puede ser definido como “un hecho social que se origina en una serie de acontecimientos ideológicos e históricos.” (Bel Bravo 43). En tanto movimiento, puede ser entendido como un fenómeno heterogéneo debido a que se encuentra dividido en múltiples facciones, cada una con diversos enfoques sobre sus reivindicaciones. Sus postulados se han ido extendiendo desde los llamados “países desarrollados” hasta dar lugar a la creación de organizaciones en diferentes regiones del planeta siendo, una de ellas, el continente suramericano.

Debe iniciarse el análisis subrayando que el “discurso y la práctica política del feminismo occidental no son ni singulares ni homogéneos en sus objetivos, intereses o análisis” (Mohanty 55). No obstante, se puede, en efecto, identificar una correspondencia del término “feminismo occidental” con el conjunto de hechos históricos relacionados con las reivindicaciones igualitarias que tuvieron lugar en Europa y Estados Unidos de América desde la época de la Ilustración, lo cual dio como consecuencia que el feminismo occidental sienta las bases de sus postulados en ideología liberal progresista.

De esta manera, para delimitar al feminismo occidental se debe tomar en cuenta el hecho que, a pesar de que ha representado, desde sus orígenes, las reivindicaciones de las mujeres burguesas y blancas, no ha tenido reparos en buscar “explicaciones causales de la opresión de las mujeres universales”



Universidad de Cuenca

(Piedra 47). Esto implica que el feminismo occidental no ha contemplado la posibilidad de que su marco interpretativo pueda no ser lo suficientemente universal para abarcar la diversidad de realidades existentes entre las que se cuenta la de las mujeres que viven bajo distintos contextos culturales, la de las mujeres negras, de las homosexuales, entre otros.

Tomando esto en consideración, se debe admitir que el feminismo occidental se encuentra innegablemente relacionado con la preponderancia de determinados valores y concepción del mundo. Esto trae como consecuencia que el movimiento interprete las necesidades de las mujeres de otras culturas “desde las jerarquías, oposiciones y organizaciones simbólicas de una sola tradición: la de occidente, que así se asume como la dominante, la universal, quedando las otras culturas como lo minoritario, lo extravagante, lo excéntrico” (Montecino 42).

Se habla, así, de un feminismo occidental que tiende, en sus definiciones teóricas, a lo etnocéntrico, en el sentido que utiliza “un modelo interpretativo que implica una clasificación jerárquica de distintas realidades” (Esteban 12). Incluso se reconoce que las categorías teóricas derivadas del pensamiento feminista occidental, como por ejemplo la de “género”, pueden ser identificadas por su incompatibilidad con realidades culturales distintas. Sin embargo, cabe recalcar que ha sido el pensamiento feminista que más se ha extendido en el mundo y ha cobrado preponderancia incluso debido a su inclusión en los debates de la institucionalidad internacional.



Es así que el presente trabajo monográfico pretende realizar un acercamiento al contexto histórico del cual nace y se desarrolla el feminismo descrito. Se busca, de esta manera, comprender cómo ha evolucionado este fenómeno hasta dar lugar al nacimiento de la lucha feminista latinoamericana (dentro de esta, al feminismo ecuatoriano) tomando en consideración que “el pensamiento latinoamericano es mestizo” (Montecino 44) y ha recibido, indudablemente, el influjo del pensamiento occidental desde la época en la que tuvieron lugar los procesos de colonización.

1.1. El feminismo pre-moderno

Si bien existe un acuerdo general para situar al nacimiento del feminismo occidental en la Ilustración europea, junto con “los momentos de transición hacia formas sociales más justas y liberadoras” (de Miguel 2), es necesario reconocer que la aparición de sus manifestaciones originarias se remonta al Renacimiento, considerado como el periodo de transición de la Edad Media a la Edad Moderna.

Según Alfonso, el primer ejemplo significativo de que las semillas del feminismo datan de la época señalada, lo constituye la producción literaria de la filósofa humanista y feminista italiana Christine de Pizan y, específicamente, los postulados de su obra *Le Livre de la Cité des Dames* (*La Ciudad de las Damas*), escrita en 1405 (15). Se recoge, a continuación, una reseña sobre el documento señalado y las cuestiones que en este se abordan:



Universidad de Cuenca

Al comienzo del libro *Christine* se lamenta porque en la sociedad misógina en la que vive se considera que las mujeres son inferiores a los hombres, intelectual y moralmente (...). En medio de estas reflexiones, recibe la visita de tres damas coronadas, que son las alegorías de la Razón, la Rectitud y la Justicia. (...). Estas damas le piden que inicie la construcción de una ciudad ideal en la que acoger a todas las mujeres. (...) La construcción de la ciudad es una metáfora en la que se desechan todas las ideas equivocadas y misóginas, y se da paso a las grandes capacidades y virtudes que las mujeres ejemplares demostraron a lo largo de la historia. Pero, además, en la ciudad de las damas se vive conforme a unas relaciones de ciudadanía justas, igualitarias, regidas por el derecho. (Agós 21-22)

En la obra de Pizan se hace evidente un espíritu reivindicador. Sus ideas se circunscriben a un contexto histórico en el cual se había construido un discurso “sobre la base de una ontología diferente para cada sexo, en el que la diferencia sexual es definida en clave de inferioridad femenina y de superioridad masculina” (Cobo 2014 14).

Se entiende, así, que este discurso imperante fuera el que dió lugar a una producción literaria de corte feminista dentro de la que se incluye las obras de Christine de Pizan, textos en los que se exponía quejas, por parte de las mujeres, ante el abuso de poder de hombre.



Sin embargo, en este punto cabe recoger el análisis que Amorós, citada por Cobo, hace sobre el tema al defender que en el feminismo pre-moderno se evidencia una condición que provocó que el feminismo se restrinja a ser una idea difusa. Existe, para la autora, la “necesidad de no confundir el *memorial de agravios* con la *vindicación*” (2014 14); con esto se refiere a que, si bien las obras del pre-feminismo manifestaron el descontento causado por las inequidades de género, no llegaron a postular expresiones vindicatorias claras que priven de validez al dominio del hombre sobre la mujer. En este aspecto radicaría, para la autora, la limitación de esta forma originaria del feminismo.

1.2. Primera Ola del Feminismo occidental (Siglo XVIII – XIX)

Esta primera ola abarca el nacimiento del feminismo en tanto movimiento ilustrado, en el sentido que se trató de un fenómeno sintonizado con uno de los principios filosófico-políticos que se reivindicó en esta época del desarrollo del pensamiento humano: la Igualdad.

Sin embargo, esto no significa que la Ilustración europea haya sido feminista; por el contrario, como Valcárcel diría, “el feminismo es un hijo no querido de la Ilustración” (6).

Cuando afirmo que el feminismo tiene su nacimiento en la Ilustración y es un hijo no querido de ésta, no hago más que poner de relieve que, como resultado de la polémica ilustrada sobre la igualdad y



Universidad de Cuenca

diferencia entre los sexos, nace un nuevo discurso crítico que utiliza las categorías universales de su filosofía política contemporánea. Un discurso, pues, que no compara ya a varones y mujeres y sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales. (Valcárcel 7)

Para Cobo, el debate sobre el principio de la Igualdad en la Ilustración Europea surge como una réplica a las estrictas jerarquías sociales de la Edad Media tardía. El paradigma de la Igualdad “defiende el mérito y el esfuerzo individual y abre el camino a la movilidad social” (Cobo 2014 15). Postula, además, la idea de la individualidad como filosofía de vida, en contraposición a la primacía de los estamentos sociales medievales.

El espíritu de esta interpretación sobre el principio ilustrado de la Igualdad fue recogido por las mujeres de la época para redactar sus discursos feministas y fundamentar sus acciones políticas. “El resultado de todo ello es la construcción de un incipiente feminismo que se alejará de la queja como elemento central del ‘memorial de agravios’ y asumirá la ‘vindicación como la médula política básica del discurso feminista’” (Cobo 2014 15).

Una de estas mujeres ilustradas fue Mary Wollstonecraft (Inglaterra, siglo XVIII), pensadora y escritora que abordó en sus tratados la relación entre Igualdad y feminismo. La obra más destacada de su autoría es *A Vindication of the Rights*



of Woman o *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), tratado en el que la autora impugna la idea de que la subordinación de las mujeres se deba a un orden natural, argumentando la existencia de una jerarquía social artificialmente establecida. Para Wollstonecraft, “las mujeres nacen como seres humanos pero las hacen “femeninas” y, por tanto, inferiores a los hombres a través de una educación deficiente” (Ruiz 2011 234).

Cobo sostiene que el pensamiento de Wollstonecraft se fundamenta, epistemológicamente, en dos axiomas: en primer lugar, el de la objetividad de una razón universal y, en segundo lugar, el de la creencia de que la razón moral da lugar al principio de la Igualdad (2013 6). De esta manera, la pensadora inglesa propone la reivindicación de derechos para las mujeres usando como argumento dicho principio.

El feminismo de la Ilustración se apoya en (...) la existencia de leyes naturales anteriores al derecho derivado de la Teología y superiores a los intereses del Estado que apuntaban al totalitarismo. En tanto premisas ilustradas, el derecho natural y la igualdad originaria de los individuos sienta las bases de la reivindicación feminista que culminará en la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana de Olimpia de Gouges. (Puleo 25)

Aunque durante la Ilustración surgieron manifestaciones de concientización sobre la opresión de las mujeres, quienes ejercitaron este tipo de reflexiones



Universidad de Cuenca

terminaron en el destierro o bajo la guillotina. El estatus de ciudadanas no fue, en consecuencia, una de las reivindicaciones alcanzadas por la primera ola del feminismo occidental.

Si bien la Ilustración tuvo como corolario la postulación de lo que se identificó como un nuevo ideal de lo humano: el hombre libre, este ideal no se vinculaba con la idea de lo femenino ni incluía a las mujeres. El hombre ilustrado, libre, autónomo y dueño de su destino se constituyó como un arquetipo muy lejano al de la realidad que experimentaban, o a la que podían aspirar, las mujeres de aquella época. Se deduce, así, que en la Ilustración se reivindicó un paradigma social patriarcal, en tanto fue pensado desde la aceptación de la preeminencia natural del hombre y de las características asignadas a lo masculino.

Poco o nada se tomó en cuenta las aspiraciones de las feministas de la primera ola; la Igualdad ilustrada fue un concepto exclusivamente aplicado a la vivencia de los hombres quienes sí eran considerados como ciudadanos con derechos.

Efectivamente, la Declaración de los Derechos del hombre de 1789 es un ejemplo de la primacía de una razón ilustrada que negaba, implícitamente, las diferencias de género y, así, la desigualdad de condiciones entre hombres y mujeres. La libertad e igualdad en esta declaración no contaban como atributos éticos aplicables a la realidad de la mujeres y, por lo tanto, el documento estandarte del pensamiento ilustrado puede ser considerado como carente de



universalidad en tanto excluyó a la mitad de la población mundial de sus consideraciones.

1.3. Segunda Ola del Feminismo occidental (2ª mitad del S. XIX – 1er tercio S. XX)

Aunque la teoría y el movimiento feminista se originaron bajo el contexto de la Ilustración europea, la Segunda Ola del Feminismo toma lugar principalmente bajo territorio norteamericano y en Inglaterra “con un discurso y una práctica política herederos directos del feminismo ilustrado de la Revolución Francesa” (Cobo 20).

A pesar de los esfuerzos de las feministas ilustradas, las mujeres no habían alcanzado el reconocimiento de la ciudadanía y mucho menos eran parte de un sistema educativo de altos estudios. Bajo este contexto, los objetivos fundamentales de esta segunda etapa de la evolución de la corriente feminista se centraron en alcanzar el derecho al sufragio y a ingresar a las instituciones educativas formales para alcanzar un nivel de profesionalización.

La Segunda Ola del feminismo nace, entonces, durante los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, época en la que esta corriente persiguió la finalidad de corregir el uso del término “derechos del hombre”, reemplazándolo por el término “derechos humanos”. Esta expresión buscaba abarcar al género femenino por primera vez en la historia (Magaña 343).



Se dio, en este sentido, preponderancia a la reivindicación de la Igualdad y de los valores democráticos; el feminismo de la segunda ola fue, en consecuencia, un feminismo asentado sobre los principios del liberalismo.

La obra “el Segundo Sexo” de Simone de Beauvoir es, quizá, el aporte más significativo del feminismo liberal y se constituye como el texto de apertura a la tercera ola del feminismo. En este, la autora “interroga la condición de la mujer en una cultura androcéntrica patriarcal, la que revisa históricamente desde fuentes diversas” (Grau 122).

EL feminismo de la segunda ola fue, pues, un feminismo de reivindicaciones radicales en tanto se retoma el debate de sobre las categorías de individuo y género. Las feministas de esta etapa “adoptaron el modelo organizacional de pequeños grupos de asociación voluntaria flexibles para no descuidar el desarrollo personal de cada una, como base para construir un movimiento feminista” (León y López 68).

1.4. Tercera Ola del Feminismo occidental (2ª mitad S. XX –inicios S. XXI)

Las reivindicaciones de esta tercera etapa de la evolución del feminismo occidental se centraron en una consideración filosófica nueva importante de analizar: la de la diversidad ontológica de las mujeres.



La tercera ola puso en evidencia la tendencia que el feminismo de Occidente tenía hacia el esencialismo ideológico, posición a través de la cual se excluía la existencia de una multiplicidad de realidades a las cuales pertenecían las mujeres alrededor del mundo. Gracias a esta crítica se planteó la necesidad de adoptar precisamente la categoría de “las mujeres”, en contraposición con la de “mujer”, para definir al sujeto ontológico del feminismo de una manera menos totalizadora.

Tal y como había sucedido con el feminismo occidental, al asumir que su sujeto ontológico era “la mujer” y no “las mujeres, el movimiento exponía su limitación más significativa para establecer una interpretación de la realidad que abarque las circunstancias de vida de mujeres en sociedades no occidentalizadas. Se demostraba, así, un afán de universalizar la interpretación que hacía el feminismo occidental sobre lo que debían “ser” y “no ser” las mujeres lo cual, para Millán y Estrada, se relacionaba con la necesidad del movimiento por definir una estrategia política unificada (266).

En este sentido, cabe reflexionar sobre la posibilidad de que el discurso del feminismo occidental esté constituido como parte de un metarrelato moderno en el sentido que la filosofía posmoderna le dio a este término al tratar de representar aquellos proyectos que legitimaban prácticas sociales o discursos totalizadores que se adjudican la comprensión universal de hechos o fenómenos.



Universidad de Cuenca

Para Jean-François Lyotard, filósofo francés que abordó el estudio de la posmodernidad, existe una “razón totalizadora” que tomó forma en la Modernidad (época de la que data el feminismo occidental), la misma que se entiende como el motor de los discursos legitimadores (...) a los que “deberán adecuarse cuantos discursos particulares aspiren a ser legítimos” (Lyotard 63).

Bajo este enfoque, el feminismo occidental puede, efectivamente, ser interpretado como un discurso vinculado a la razón totalizadora que limitó su sujeto ontológico con la finalidad de adecuar los discursos particulares sobre la diversidad de las mujeres a su propia interpretación.

Las discursividades dominantes se cristalizan en decálogos (...) que establecen taxonomías y órdenes ideales que estructuran los pensamientos y las acciones y que se viven como un orden social inmanente y naturalizado, como el único posible. Cualquier categoría de grupo social, sujeto, individuo, ser humano, hombre o mujer parten de un determinado marco regulatorio históricamente definido y jerarquizado, que propone las pautas de las relaciones e intercambios sociales. (Martínez 84)

Fue, pues, con la postulación de la crítica reseñada sobre la diversidad ontológica de las mujeres, como surgió lo que sería la propuesta de la tercera ola del feminismo occidental. A través de la aceptación de que existe una diversidad de realidades se intentó superar la limitación del feminismo de la



Igualdad, dando cabida a la idea de la diversidad de circunstancias de las mujeres alrededor del mundo. Esta pluralidad “influye en las variables que interactúan con la de género, como son el país, la raza, la etnicidad y la preferencia sexual” (Maffía 20).

Consecuentemente, el feminismo de la tercera ola derivó en una postura política que contrastaba con los fundamentos liberales de la segunda ola, en el sentido que ya no se buscaba determinar, a través de abstracciones, cuál era la auténtica naturaleza humana y la ética ideal (en la cual obviamente cabían las reivindicaciones feministas de la igualdad).

Es así como surgieron dos presunciones de lo que debería ser la existencia del hombre: la primera “conduce a la competencia: el sujeto aislado que para conectarse con otros debe hacer un acuerdo, un pacto”. La segunda “conduce a la idea de que para que un sujeto sobreviva debe haber una comunidad que lo reciba amorosamente, no de cualquier manera, porque ningún sujeto sobreviene aisladamente” (Maffía 26). Estas dos posturas filosóficas consiguientemente cumplirían el papel de sustentar las ideas del comunitarismo y el individualismo.

De aquí, que la tendencia feminista de la tercera ola adquirió un tinte más acentuadamente político que el sufragismo, diversificando el debate con la proposición de otras reivindicaciones relacionadas con “la autonomía personal, la independencia económica y las relaciones de poder entre hombres y mujeres” (Cobo, de la Cruz y Voilo 25).



La obra “La política sexual” de Kate Millett puede mencionarse como uno de los trabajos más destacadas del pensamiento feminista de la tercera ola. En su libro, la autora desarrolla la premisa de que “lo personal es político”: considera que el sometimiento de las mujeres tiene raíces hondas que trascienden su nula participación en política y su alejamiento del poder o del mercado laboral; para Millet los orígenes de la subordinación de la mujer se asientan en la perpetuación de una fenómeno específico: el patriarcado (Millet 33).

Sin embargo, según la interpretación de Maffia, el feminismo de la diferencia no tuvo el éxito esperado debido a que incurrió en un esencialismo distinto al de la primera y segunda ola, pero que buscaba, del mismo modo, establecer una única perspectiva aplicada a todas las mujeres sobre lo femenino (26). En términos de la autora:

En las reivindicaciones concretas, este feminismo de la diferencia, coincidía con los grupos más reaccionarios porque la exaltación de lo femenino, una capacidad que ya no la van a considerar menor, va a ser la de nutrir. Es una capacidad fantástica. Esta idea, generaba que se trabajara en políticas públicas en relación a las mujeres con el ámbito doméstico (...). (Maffía 26)

Se concluye, entonces, que el feminismo en la tercera ola, al igual que en sus etapas anteriores, hizo uso de las categorías socio-políticas vigentes en la época de su desarrollo. Si el feminismo de la primera ola se valió de la consideración



Universidad de Cuenca

de la Igualdad ilustrada y el feminismo sufragista hizo lo dicho con los postulados liberales, el feminismo occidental de la tercera ola, a pesar de su legítima crítica filosófica sobre la diversidad ontológica de las mujeres, cayó en una sujeción a la crítica del liberalismo que provocó que sus reivindicaciones sean, en algunas ocasiones, interpretadas como reaccionarias.

Se entiende, así, la manera en la que se llegó a vincular con la diversidad feminista, a los movimientos en pro de “la diferencia”, los cuales circunscriben su lucha a la aceptación de la diversidad sexual en contraposición a la homogeneidad heterosexual. Cabe, sin embargo, preguntarse hasta qué punto la apertura ideológica del feminismo de la diversidad en su tercera ola, supuso una tergiversación en la interpretación de este término y, quizá, una afectación al interés por relacionarse con la propuesta del feminismo, producida por una inexacta vinculación del movimiento con reivindicaciones de perspectivas socialmente no aceptadas.

1.5. El Feminismo en Latinoamérica

Para Gargallo, el análisis de la doctrina feminista surgida en Latinoamérica conlleva el reconocimiento de dos nociones: la de “la historicidad de las ideas feministas en un ámbito cultural mayoritariamente occidentalizado” y, conjuntamente, la idea de que el feminismo debe entenderse como una teoría política de la alteridad, tanto en su etapa emancipadora como en su etapa de liberación y reivindicación de la diferencia. (25).



Cabe, entonces, examinar si el feminismo latinoamericano puede ser caracterizado con rasgos propios o se trata solamente de la consecuencia de una evolución lineal del feminismo occidental, cuestión ante la cual existen varias posturas. A continuación se recoge la de Femenías, quien argumenta:

Sabemos que buena parte del feminismo “Occidental” nos ve como “lo otro” y buena parte del pensamiento postcolonial también. Entre ambos polos se extiende el espacio ocupado por “las mujeres latinoamericanas”. Por un lado, América Latina nace de las propias contradicciones de la Ilustración y de su afán por constituirse autónomamente. Los países que actualmente la integran se estructuran sobre las bases filosóficas de un ideario cuyas nociones fundantes son la igualdad, el universalismo y la libertad. Por otro, la sociedad latinoamericana está fundada sobre tres raíces poblacionales fundamentales: la autóctona indígena, la europea “blanca” y la “negra” (a las que más recientemente se sumaron migraciones asiáticas); donde las cuestiones propias del feminismo postcolonial, del multicultural, del ecofeminismo, del pensamiento de la subalternidad, adoptan el diseño de las políticas de la identidad. (Femenías 11)

No se puede negar la influencia del desarrollo de la historia feminista europea y norteamericana en el feminismo latinoamericano; sin embargo, se debe anotar que el proyecto de esta corriente y sus reivindicaciones en nuestro sub-



Universidad de Cuenca

continente obedecen a una lógica y dinámica social propias de su particularidad histórica, social, cultural y económica.

Al hablar de la influencia occidental en el pensamiento feminista latinoamericano, cabe destacar el impacto que tuvo la segunda ola del feminismo occidental durante la década de los setenta.

Tal y como sucedió en Europa, las propuestas feministas de la época surgieron de mujeres de clase media, quienes se organizaron a través de la autogestión. Posteriormente, en los años ochenta, la acción feminista de la región se diversificó dando lugar a un “movimiento amplio que (...) desarrolló un trabajo con mujeres de sectores populares e hizo alianzas con los partidos de la izquierda y organizaciones de la lucha armada” (Curiel, Falquet y Masson 7).

Las luchas sociales y políticas que tuvieron lugar en Latinoamérica en las décadas mencionadas, se constituyeron como un escenario determinante para la configuración de los feminismos en la región. En aquellos años el movimiento feminista latinoamericano se había articulado en base a la creación de organizaciones que se manifestaron contrarias a las dictaduras instauradas en varios países; en este sentido, el feminismo latinoamericano se definió como un movimiento anti-Estado: su accionar se encauzó hacia el levantamiento contra las dictaduras, hecho que dio lugar a la reflexión sobre “el autoritarismo y la democracia tanto en los espacios públicos cuanto en los privados”. Muestra de



ello es la consigna ideada por las feministas chilenas de “democracia en el país y en la casa” (Toro 16)

Según Ungo, citada por Toro, algunas de las primeras expresiones de institucionalización feminista en Latinoamérica tuvieron lugar en México, Puerto Rico y Venezuela durante los años setenta, con la creación oficial de movimientos para la defensa de las mujeres en sus respectivos países. Posteriormente, en las décadas de los ochenta y noventa, se fundaron movimientos en Chile y Argentina (19).

Con la llegada de los años noventa y la caída de las dictaduras latinoamericanas, llegó una tendencia democratizadora que, de cierta manera, abrió las puertas para que los movimientos feministas anti-Estado (anti-dictaduras) ocuparan un espacio en la vida política institucionalizada de los países suramericanos. Una explicación sobre este fenómeno es ofrecida por Navarro en los siguientes términos:

Presionados desde el exterior por tener que responder a compromiso internacionales, los gobiernos democráticos latinoamericanos comenzaron a buscar la forma de desarrollar políticas públicas orientadas a la promoción social, para lo cual tuvieron que recurrir a las mujeres y hasta contemplar las iniciativas de las feministas. (104)



Fue así como los gobiernos latinoamericanos se vieron en la necesidad de tomar en consideración los postulados sobre la equidad de género, instituyendo esfuerzos específicos para trabajar con políticas y planificación de desarrollo más incluyentes para las mujeres.

En la actualidad, puede decirse que los feminismos latinoamericanos se han reconfigurado debido a que se ha fortalecido el fenómeno de su institucionalización. Esto ha dado lugar a que exista una fragmentación entre las propuestas del feminismo autónomo y las del feminismo institucionalizado. En esta diferenciación se fundamenta, precisamente, el problema de estudio abordado en el presente trabajo.

Las críticas y las diferencias en relación con las concepciones teóricas, a los fundamentos y a las prácticas al interior del mismo movimiento no tardaron en aparecer. La escisión entre 'autónomas' e 'institucionalizadas' es una de las expresiones más agudas que adquirió esta crítica interna. (D' Atri 117)

La separación entre estas dos formas de feminismo solo podía surgir, acorde al planteamiento de Gargallo, bajo el contexto de la realidad latinoamericana debido a que en este subcontinente "se vincula siempre la contingencia política y económica (...) con [el desarrollo de] sus ideas" (34). Esta particularidad explica por qué la noción sobre el rol social de las mujeres se ha vinculado con el ámbito de las políticas públicas hasta el punto de dar lugar a una separación



Universidad de Cuenca

entre lo que la autora citada denomina “las feministas de lo posible, o institucionalizadas, y las feministas autónomas, o utópicas” (34).

Por su lado, el feminismo latinoamericano institucionalizado que nació bajo la iniciativa de organizaciones internacionales, dio lugar a que se adopte el enfoque “mujer en desarrollo (MED)” (Carosio 244-45) el cual se centra en el establecimiento de estrategias para la reducción de los índices de pobreza en la región. Conforme a esta orientación, el feminismo en la región empezó a abandonar la importante consideración de que existe, en la raíz de toda problemática, una división sexual del trabajo y una jerarquización de roles sociales entre hombres y mujeres, adoptando, en consecuencia, una postura menos radical.

Fue así como el debate feminista impulsado desde la institucionalidad estatal latinoamericana empezó a centrar su accionar en la consideración de que se debía reconocer en las mujeres su “potencial carácter de microempresarias y su papel como mano de obra industrial o agrícola” (Carosio 244), abandonando, de esta manera, la motivación crítica del orden social establecido que había tenido en sus inicios.

Bajo este marco institucionalizador del proyecto feminista se crearon las siguientes organizaciones: en Bolivia, el Foro de Mujeres Políticas; en Ecuador, La Coordinadora Política de la Mujer Ecuatoriana “activa desde Quito con el objetivo de influir en políticas públicas”; en Perú, el Movimiento Amplio de



Universidad de Cuenca

Mujeres y el colectivo Mujeres por la Democracia, “espacio cuyo eje fue la defensa de la institucionalidad democrática en el país y la vigencia del Estado de Derecho” (Barriga 1).

El accionar de estas organizaciones del feminismo estatal en la región constituye una muestra de cómo el proceso de institucionalización del feminismo latinoamericano puede ser entendido en tanto proyecto de funcionalización del movimiento en la medida en que se lo re-configuró y se le otorgó cabida en la práctica política pública. Se logró, así, neutralizar considerablemente su crítica ante las estructuras sociales inequitativas que tenían como base la consideración de una división social de trabajo y la asignación de roles funcionales para hombre y mujeres.

Sin embargo, mientras esta institucionalización se reforzaba en Latinoamérica durante la vigencia de la mencionada “tendencia democratizadora” que sucedió a la época de las dictaduras, la fracción del movimiento feminista que decidió mantener su autonomía ideológica se vio en la necesidad de re-plantear sus estrategias retomando la idea de la diversidad de su identidad, acorde a lo que plantearía, un sus inicios, la tercera ola del feminismo occidental. Es así como entraron en auge los movimientos feministas lésbicos, campesinos, indígenas, de mujeres negras, entre otros.

La mayor parte de este conjunto de movimientos participó en lo que sería el primer esfuerzo unificador del pensamiento feminista autónomo, el mismo que



Universidad de Cuenca

tuvo lugar en 1996, en Chile, durante el denominado VII Encuentro Feminista Continental. Esta iniciativa surgió como respuesta a la apertura que mostraban las dirigentes de los nuevos organismos feministas afines al Estado, por participar de las asambleas internacionales, “en especial los eventos de la ONU, como Río (1992), Viena (1993), El Cairo (1994) y Pekín, que ya se está preparando” (Falquet 43). No obstante, el peso de la fragmentación identitaria de las autónomas tuvo más influencia que su deseo de unir esfuerzos (47).

El feminismo autónomo en Latinoamérica, desde entonces, ha sido caracterizado como una corriente radical. Sus defensoras se han visto afectadas tanto por la discrepancia con el feminismo institucional dominante cuanto por los debates internos. Pese a esta realidad, la mayoría persiste en la lucha por sus reivindicaciones a una escala local retomando “las luchas populares, antiracistas y/o lésbica-feministas de donde vienen” (Falquet 48) .

Puede concluirse que no resulta desacertado hacer una interpretación del fenómeno de la institucionalización del feminismo en la región como parte de los proyectos de hegemonización del pensamiento en la región. Esta estrategia de funcionalización nace, en el caso del feminismo, desde las Naciones Unidas con la finalidad de imponer una visión poco crítica del orden establecido y que ignore la deuda histórica en derechos con las mujeres.



1.6. El Feminismo en el Ecuador

Se puede identificar a los orígenes de la corriente feminista en el Ecuador conjuntamente con el nacimiento de otros movimientos del feminismo latinoamericano (en la década de los setenta y bajo la influencia del feminismo occidental de la segunda ola). Sin embargo, es necesario reconocer que existieron manifestaciones mucho más tempranas de un pensamiento feminista en el país, evidenciadas en conquistas importantes como el hecho de haber sido el primer estado latinoamericano que reconoció el derecho de las mujeres a sufragar tal y como se postuló en la Constitución de 1929 (Corporación de Estudios para el Desarrollo 33).

Cabe reseñar que durante las primeras décadas del siglo XX, las mujeres ecuatorianas manifestaban, aún de una manera débil, el deseo por reivindicar sus derechos y participar activamente en la esfera pública:

Sin duda el feminismo ilustrado europeo llegaba a ellas para motivarlas, pero aquí aún se manifestaba un feminismo “maternal” que ponía énfasis en el papel de la mujer como madre. La maternidad se convirtió en un recurso de las propias mujeres para lograr una valoración social y negociar un espacio en la vida pública. (Carrasco 202)



Es por esta razón que no se puede ubicar el origen del feminismo en los años en los que tomaron lugar estas manifestaciones precoces. Se experimentaba en el Ecuador, más bien, un pre-feminismo alentado por los postulados de la ilustración europea, que se definía como la coexistencia de numerosas ideas y enfoques sobre la realidad de las mujeres en el país (202)

Las primeras propuestas feministas de carácter sistemático nacieron en décadas posteriores y, específicamente, bajo el “contexto de la transición post-dictadura y la constitución de los gobiernos democráticos”. En consecuencia, este feminismo originario estuvo marcadamente vinculado con la política: sus primeras formulaciones abordaron temáticas como la situación de las mujeres en el Ecuador, su estatus político y jurídico, las desigualdades de género en el ámbito laboral, entre otros aspectos. (Santillana y Aguinaga 2).

Es así que, aproximadamente hasta 1995, el feminismo ecuatoriano se había definido como “una corriente radical de la lucha de género que se articuló con otros debates de la desigualdad y la estructura de clase” (3). En aquel entonces, la doctrina del feminismo a nivel nacional se fundamentaba en un enfoque radical ante las “contradicciones de clase, étnicas y de género” (3).

Posteriormente se produjo un giro en este discurso vinculado a la lucha de clases, que dio lugar a la adopción progresiva de una propuesta feminista menos radical, promovida por la institucionalidad neoliberal internacional. Este nuevo enfoque cobró fuerza en el Ecuador a través de la adopción de la propuesta



Universidad de Cuenca

política e ideológica impulsada por la Organización de las Naciones Unidas. La firma de declaraciones que obligan a los Estados a incluir asociaciones institucionales primaba en la época, pese a la crítica de varios sectores feministas autónomos (Rodríguez 24).

Consecuentemente, el gobierno del Ecuador se mostró diligente para la firma de este tipo de convenios que proponían mejorar las garantías de derechos para grupos vulnerables, entre los que se contaba a las mujeres, los niños y adolescentes y los indígenas. sin embargo, sus iniciativas se vincularon a la perspectiva de la ética altruista y no al reconocimiento de la necesidad de erradicar las inequidades socio-económicas en el país desde su raíz: las inequidades socio-económicas.

En este contexto, para Santillana y Aguinaga la década de los noventa ayudó a crear un lugar para un tipo de feminismo “promulgado por mujeres que están dentro de las instituciones, ya sea del Estado, la academia o las ONG” (3). Esto condujo a que se hable, por primera vez en el Ecuador, de la perspectiva de género como estrategia de desarrollo. Incluso las feministas que no estaban vinculadas con la institucionalidad del país se vieron, desde entonces, obligadas a tomar en cuenta esta propuesta y las implicaciones de este nuevo enfoque desde el cual se quería abarcar a la lucha feminista y, en general, a las reivindicaciones sociales.



Universidad de Cuenca

Es así que, desde los años noventa hasta la actualidad ha sido preponderante la tendencia a abordar las reivindicaciones feministas a través de la institucionalidad estatal; no obstante, se debe reconocer la supervivencia de organizaciones del feminismo nacional de carácter autónomo, que son críticas con la propuesta de la perspectiva de género aplicada desde el Estado para el desarrollo.

Estas organizaciones autónomas han sido comúnmente definidas como movimientos radicales y se diferencian de la práctica feminista estatal pro - perspectiva de género en que ejercitan dos acciones: en primer lugar, el direccionamiento de la crítica hacia principios sociales, políticos y económicos vigentes y, en segundo lugar, la contextualización de sus estrategias desde la lucha por revertir la primacía de un modelo patriarcal, entendiendo al patriarcado como sistema social basado en relaciones de poder que colocan al hombre como sujeto dominante (Fries 45).

Cabe, así mismo, reconocer que la legítima práctica política del feminismo autónomo puede ser opacada, en muchas ocasiones, por el juego de poder entre partidos y movimientos vinculados con el oficialismo y con la oposición a la misma, pero si se le ha de otorgar legitimidad a la crítica que los movimientos feministas autónomos realizan, ha de ser en base al reconocimiento de que el feminismo institucional se ha constituido en una especie de mediador entre el Estado y el feminismo autónomo y, en consecuencia, se ha consolidado la



posición de la institucionalidad nacional como entidad segregadora de la lucha social.

Con la finalidad de aclarar el panorama de la evolución del feminismo ecuatoriano se recoge, a continuación, la clasificación que Santillana y Aguinaga proponen de los principales hitos de la lucha feminista a lo largo de tres etapas; a saber:

De 1980-1997

- En este periodo de tiempo nacen las primeras organizaciones nacionales de mujeres como la Alianza Femenina Ecuatoriana, la Unión Revolucionaria de Mujeres Ecuatorianas, la Unión de Mujeres del Guayas, la Unión Nacional de Mujeres del Ecuador, y las asociaciones de mujeres profesionales (enfermeras, secretarías, obstetras y similares.) (Romo-Leroux 81).
- Se expide normativa como la Ley contra la Violencia (1995), la Ley de Amparo Laboral (1997) con la reforma que dio lugar a la Ley Electoral o Ley de Cuotas, y la Ley de Maternidad Gratuita (1998)” (Santillana y Aguinaga 3).
- Se afianza el feminismo institucional (3).
- Reaparece la lucha feminista indígena desde la consideración de la propuesta de género y la crítica al neoliberalismo (4).



- Se crea en 1997 el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) y la Defensoría de la Mujer (5).

De 1997-2006

- Las feministas analizan la necesidad de pasar de la lucha por los derechos, al trabajo por la transversalización de la perspectiva de género en el Estado ecuatoriano (7).
- El feminismo ecuatoriano se descubrió fraccionado en varios movimientos locales (“por ejemplo, surge el Movimiento de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente y las organizaciones de mujeres centradas en la economía solidaria y las finanzas populares”); no se contaba con una organización nacional unificada (8).
- Se vive una crisis en el feminismo institucional y emergen varios feminismos étnicos, populares e interculturales. (8)
- El feminismo de la época se centra en la crítica a la “globalización neoliberal y patriarcal” (8).
- Renace el feminismo de izquierda (9).

Del 2006 hasta la actualidad:



Universidad de Cuenca

- El modelo de desarrollo vigente recoge la perspectiva de género como estrategia transversal y su aplicación consta en los planes de desarrollo.
- El feminismo se encuentra aún fraccionado y cada movimiento lucha por sus reivindicaciones desde sus posturas particulares.



Capítulo 2.- Transversalización de la perspectiva de género como institucionalización del feminismo

En los siguientes párrafos consta, en primer lugar, una delimitación sobre lo que se entiende al emplear la expresión “perspectiva de género”, analizando, consecuentemente, el origen de la diferenciación sexo-genérica en el mundo.

En segundo lugar, se trata la temática del abordaje que han hecho los organismos internacionales, especialmente la Organización de las Naciones Unidas, sobre la necesidad de transversalizar la perspectiva de género en tanto estrategia de desarrollo de los países. Se explica el origen y desarrollo de esta propuesta, además de ofrecer algunas valoraciones sobre lo que la aplicación de la misma ha significado en la práctica.

2.1. Orígenes y delimitación conceptual del término “perspectiva de género”

La perspectiva de género (también llamada enfoque de género) puede ser caracterizada como “una visión científica, analítica y política” (Lagarde 14) que asienta sus bases en la teoría de género y se circunscribe al desarrollo del fenómeno histórico del feminismo (13). Cuando se emplea este término “se hace referencia a la concepción académica, ilustrada y científica que sintetiza la teoría y la filosofía liberadora creadas por las mujeres, que forma parte de la cultura feminista” (14).



La expresión “género” empezó a emplearse en la década de los sesenta dentro del estudio de la Psicología, buscando describir la existencia de “algo fuera del sexo biológico que determinaba la identidad y el comportamiento de los seres humanos” (Hernández 13).

Fue el Dr. Robert Stoller, un afamado académico y psiquiatra estadounidense quien acuñó el término mientras se encontraba analizando los trastornos de la identidad sexual en sus pacientes. Stoller llegó a la conclusión que existen elementos de naturaleza socio-cultural que definen la identidad y el comportamiento (masculino o femenino) de los sujetos, y que, en este sentido, el sexo biológico no constituía un factor determinante (13).

Luego de que el aporte de Stoller a la Psicología se constituyó como un argumento relativamente aceptado dentro de la comunidad médica, la concepción de género comenzó a ser un argumento utilizado en los estudios de otras áreas del saber y, de manera especial, en el estudio antropológico-cultural. Es así como surge el término “perspectiva de género”, que fue utilizado por primera vez por la antropóloga feminista estadounidense Gayle Rubin en el año 1975; desde entonces, esta categoría pasó a ser uno de los principales fundamentos para la teoría y estudios feministas (Cobo 9).

Se empieza, así, a generar un debate feminista que incluyó a la perspectiva de género como el marco de referencia para establecer que las características de lo femenino y masculino son culturalmente adquiridas por los sujetos a través de



un proceso de adaptación y funcionalización social, descartando el determinismo biológico que aseguraba que estas características son naturalmente establecidas. Las feministas que se involucraron desde entonces con el análisis de la perspectiva de género, suponían que con la diferenciación entre sexo y género “se ampliaba la base teórica argumentativa a favor de la igualdad de las mujeres” (Hernández 13).

Para Lagarde, la perspectiva de género encamina el análisis antropológico hacia la estructuración de una postura filosófica y ética post-humanista, debido a que conlleva una crítica a la visión androcéntrica del mundo:

La humanidad dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres. Y, a pesar de existir en el mundo patriarcal, las mujeres han sido realmente existentes. Es notable que el humanismo no las haya advertido. La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la re-significación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres. Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. (Lagarde 13)



El feminismo occidental, al extender su objeto de análisis del concepto 'mujer' hacia el de “género”, busca trascender hacia un ámbito más global que le permita desarrollar su crítica teniendo en cuenta aspectos como la cultura, la relación hombre-mujer en la dinámica social y la desigualdades de poder.

Es por esta razón que se ha adoptado con relativa facilidad a la perspectiva de género dentro de las propuestas de varias instituciones políticas internacionales y muchas organizaciones no gubernamentales. Estas entidades, en la actualidad, promueven la implementación de este enfoque como estrategia en los planes de desarrollo de los países de todo el mundo. A este fenómeno se le ha denominado *mainstreaming* o transversalización de la perspectiva de género, acción definida por Rigat-Pflaum de la siguiente forma: “La introducción del género como corriente de análisis de las políticas, procesos e instituciones significa la movilización del Estado para alcanzar el objetivo político de una sociedad diferente e igualitaria” (4)

2.2. La perspectiva de género desde los organismos internacionales: propuesta de transversalización

En los siguientes acápite se lleva a cabo un análisis sobre cómo se llegó a establecer la perspectiva de género en tanto estrategia impulsada por los organismos de la institucionalidad neoliberal internacional, sobre las necesidades sociales de los países del mundo. Además se desarrolla una recopilación de varias ideas sobre lo que ha implicado el impulso del proceso de



Universidad de Cuenca

transversalización de la perspectiva de género en varios países del planeta y, especialmente, en los países calificados por la teoría desarrollista como “tercermundistas” o “en vías de desarrollo”.

2.2.1. Historia de la transversalización de la perspectiva de género como propuesta de la institucionalidad neoliberal internacional

La ONU fue la institución que utilizó por primera ocasión la expresión “gender mainstreaming” para puntualizar la necesidad de incorporar la perspectiva de género a los planes de desarrollo. El término fue re-interpretado en español y traducido como “transversalidad de género” debido a que hace referencia a un proceso de valoración transversal de las necesidades de igualdad entre hombres y mujeres (Postigo 407).

La necesidad de integrar la perspectiva de género en los planes de desarrollo se logró establecer como una estrategia inter-naciones por primera vez en la plataforma de acción que se estableció luego de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer llevada a cabo en Pekín en el año 1995. Este documento demandó la urgencia de trabajar, a nivel de políticas de desarrollo social, para que los países adopten como enfoque de interpretación de sus necesidades sociales, a la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres. El informe de esta Conferencia postula al respecto en su Capítulo Primero:



Universidad de Cuenca

La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y una condición de justicia social; es también una cuestión básica, indispensable y fundamental para la igualdad entre las personas, para el desarrollo y para la paz. Una nueva relación fundada sobre la igualdad mujeres y hombres es una condición básica para un desarrollo duradero ejecutado por y para el conjunto de la población. (Naciones Unidas 7)

Gracias a este debate planteado por la ONU, comenzó a hacerse evidente que las demandas históricas del movimiento feminista occidental empezaban a ganar un nivel de notoriedad social en el mundo nunca antes experimentado. Sorprendentemente se había logrado asimilar que era necesario emprender el trabajo por la equidad desde el reconocimiento de la existencia de relaciones de género estructurales en la dinámica social (incluida la gestión gubernamental).

Además se empezaba a aceptar, aparentemente, el hecho que debido a la naturaleza universal de las desigualdades sociales, no resultaría efectivo tratar de erradicarlas a través de labores aisladas, sino que se requería la inclusión de una orientación estratégica integral y transformadora que asiente sus bases en los principios de la perspectiva de género. Lo que se buscaba con esto era que los gobiernos alrededor del mundo se adhirieran prontamente a esta propuesta estratégica del desarrollo (Alonso 51).



Posteriormente, en el año 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el término “transversalización de la perspectiva de género” de la siguiente manera:

Es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros. (Organización Internacional del Trabajo 1)

Algunas interpretaciones apuntan al reconocimiento de que la razón por la cual la perspectiva de género se convirtió en una de las estrategias prioritariamente impulsadas por los organismos internacionales y especialmente por las Naciones Unidas, se relaciona con un proceso de diversificación de la división social del trabajo. Este fenómeno puede ser entendido considerando la evolución de los procesos económicos, políticos y sociales que experimenta la sociedad actual. Para Estrada, este fenómeno:



(...) Se plasma en la aparición de nuevas actividades, pero también involucra la desaparición de otras y el cambio en el contenido de algunas de las ya existentes. Esta última modalidad es una de las formas más comunes bajo las que se desarrolla el proceso de diversificación (...) y abarca aspectos como la incorporación de tecnología, nuevas relaciones sociales y la reorganización de la producción, entre los más destacados. (1)

Otro factor a considerar entre las motivaciones de la ONU para proponer una transversalización del enfoque de género en la planificación del desarrollo de los países, radica en la creciente preocupación mundial por los niveles de pobreza. Se volvió necesario, para la institucionalidad internacional, dar una respuesta urgente a las necesidades de la población mundial menos favorecida.

Esto implica, evidentemente, que los organismos internacionales que impulsan la transversalización de la perspectiva de género en tanto estrategia que busca dar solución a los problemas de inequidad en el mundo, reafirman implícitamente su negación de la urgencia de plantear que dicha inequidad es, en realidad, producto de una repartición irrazonable de la riqueza en el planeta.

En consecuencia con lo planteado, puede decirse que el principio que motiva la promoción de la transversalización de la perspectiva de género desde los organismos internacionales se resume en la siguiente cita recopilada de una publicación de la ONG de ayuda al desarrollo ACSUR – Las Segovias (cabe



aclarar que en la cita se utiliza la palabra “iniciativa” como un eufemismo de “productividad”):

Toda desigualdad incrementa la pobreza. Las desigualdades entre hombres y mujeres, por lo tanto, crean obligaciones que merman a las mujeres sus capacidades de iniciativa, haciéndolas más vulnerables a los choques exteriores, disminuyendo así, sus posibilidades de salir de la pobreza. (Asociación para la Cooperación en el Sur 29)

Lo que se estaría afirmando con esto es la idea de que, para salir de la pobreza, se requiere que el hombre deje de ser el sujeto social a quien se le asigna el rol de género en tanto “proveedor del hogar”; la mujer estaría también, según esta motivación, en la capacidad de cumplir con esta función y, consecuentemente, la mujer que no trabaja se vería condenada a la pobreza.

Cabe, entonces, preguntarse si la transversalización de la perspectiva de género recoge íntegramente la motivación feminista de reivindicar los derechos de las mujeres y acabar con las inequidades del sistema social en su conjunto, o si, por el contrario, se trata de una estrategia de la institucionalidad neoliberal para funcionalizar los estudios de género conforme a las necesidades de diversificación productiva propias de la evolución del sistema económico.

Esta diversificación productiva y económica no puede llevarse a cabo si no se modifican las relaciones de género en la sociedad y si no se flexibiliza la “división



de funciones entre hombres y mujeres y la distinta valoración que se hace del trabajo en uno y otro caso”. (A. Martínez 100)

El problema no sería, en esencia, la repartición de roles de género vigente en la actualidad sino la manera en la que esta impide que se diversifique la actividad productiva a nivel mundial y dificulta que se incluya, en los grupos de asalariados y mano de obra, a más de la mitad de la población mundial: las mujeres. ¿Se trata acaso de que la esfera económico-productiva a nivel mundial necesita romper con los esquemas sociales que ya no le son funcionales? Resulta evidente que aquellas mujeres que mantienen su rol de cuidadoras del hogar difícilmente llegan a ser eficientes en el ámbito laboral y, por lo tanto, no son sujetos productivos para el sistema económico.

El Fondo Monetario Internacional postula al respecto:

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población mundial pero su contribución a la actividad económica (...) está muy por debajo de su potencial, lo cual tiene serias consecuencias macroeconómicas. (...) En todo el mundo los mercados de trabajo siguen estando divididos por géneros y parece haberse estancado el avance hacia la igualdad de género. (...) Específicamente, en las economías que están envejeciendo con rapidez, una mayor participación femenina en la fuerza laboral puede estimular el



crecimiento al reducir el impacto de la reducción de la mano de obra.

(Elborgh-Woytek, Katrin et al. 4)

La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas trabaja, precisamente, por la inclusión de las mujeres como sujetos activos del mercado laboral, y, en consecuencia, refuerza la visión de que la diversificación del género en el trabajo beneficia los índices macroeconómicos de los países, pero deja de lado la consideración que la crítica feminista hace sobre la necesidad de un cambio de las bases del sistema socio-económico al cual organizaciones como el Fondo Monetario Internacional le rinde cuentas.

De esta forma, la histórica falta de oportunidades y de reconocimiento de derechos para las mujeres pasa a ser solamente un problema en la medida en la que inhiben el crecimiento económico. Las mujeres no son, así, personas, ciudadanos ni sujetos de derecho, sino se convierten en potenciales recursos humanos para las empresas. Es evidente que esta visión desde la cual se impulsa la transversalización de la perspectiva de género constituye, si no menos, la decadencia de la lucha feminista.

2.2.2. Valoraciones sobre el proceso de transversalización de la perspectiva de género en la actualidad

Según Alonso, la propuesta de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito público ha tenido, alrededor del mundo, una valoración positiva



generalizada por parte de la corriente feminista. Esto se debe a la consideración que hacen algunos sectores de que “por primera vez una política ha tenido la intención de atacar la raíz del problema -las relaciones de género- y no sólo sus consecuencias” (52).

Se destaca que, con la sugerencia de los organismos internacionales para considerar como eje estratégico del cambio social al enfoque de género, se dio lugar a una ampliación de la agenda del feminismo internacional debido a que se vio la necesidad de abarcar nuevas temáticas en su debate. “Esta perspectiva transformadora, innovadora y feminista fue, por lo tanto, calificada como la mayor fortaleza de la transversalización frente a las políticas anteriores” (52).

No obstante, a pesar de lo señalado, otro segmento de analistas se ha dedicado a hacer explícitos los puntos débiles de la aplicación práctica de este enfoque. En este sentido, se ha sugerido que a pesar de que se trata de una propuesta con una meta revolucionaria, los medios que la operacionalizan serían de naturaleza fundamentalmente burocrática o tecnocrática (Charlesworth 8).

En este contexto, si se analiza el proceso de transversalización de la perspectiva de género en los estados de la Unión Europea, según Lombardo citada por Rigat-Pflaum, ha primado una noción integracionista que conlleva una ejecución simbólica, no real, de las políticas de género (4). Esto implica que no se ha obtenido, en este caso, un impacto transformador de las estructuras y procesos sociales inequitativos.



Así mismo, en el caso de Latinoamérica puede considerarse como limitada la transversalización de la perspectiva de género. Ha existido divergencias en el análisis de cuáles deben ser los mecanismos a través de los cuales se socialice el enfoque; esto se deriva de otra dificultad: la coexistencia de varias interpretaciones sobre lo que implica el proceso de convertir en eje transversal a la visión de género.

Puede anotarse como la limitación más grande al hecho de que lo que se ha llevado a cabo por parte de los gobiernos ha sido una adaptación de la perspectiva de género a la planificación ya existente, la misma que fue pensada desde una lógica no inclusiva. “Ello limita el potencial transformador de esta estrategia y pone en evidencia la existencia de una tensión inherente entre (...) la experticia y la democracia” (Alonso 54).

La valoración final del autor sobre el tema se resume en la siguiente cita:

Por lo que se puede entrever, la literatura nos ha mostrado algunas de las "lecciones" aprendidas del mainstreaming de género. Ha enfatizado claramente que está lejos de ser rápida y eficazmente introducido, así como de dar lugar a una verdadera transformación de las políticas públicas. Más bien parece haber sido objeto de múltiples resistencias y de una inclusión esencialmente limitada. (Alonso 54)



Universidad de Cuenca

Se destaca que la perspectiva de género, al ser una propuesta de funcionalización del proyecto feminista, no ha representado cambios significativos en cuanto a reivindicación de derechos y erradicación de inequidades sino que se ha limitado al establecimiento de ciertos requisitos para el funcionamiento orgánico de las instituciones públicas. En la práctica, el accionar de la transversalización se ha centrado en el principio de la igualdad y, en consecuencia, se ha dedicado a reglamentar fundamentalmente la paridad de género en las cuotas participativas.

Sin embargo, para establecer si el efecto de la propuesta de género ha tenido un verdadero impacto positivo en el desarrollo, resulta prioritario considerar la calidad de la participación femenina en los poderes públicos y no la cantidad de mujeres a las que se les ha asignado cargos en esta esfera.

Un verdadero avance por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres significaría que las mujeres que han tenido acceso a cargos de poder adquieran, con ellos, la facultad de ejercer competentemente la toma de decisiones que trasciendan problemáticas cuyo debate ha sido tradicionalmente asignado a las mujeres como la violencia, la discriminación sexual y la tenencia legal de los hijos/as. El proceso de transversalización no será, entonces, exitoso en la medida en que se empleen a más mujeres en el sector público sino en tanto su capacidad de influencia mejore cualitativamente



Capítulo 3: Transversalización de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo del Ecuador reguladas por la Constitución del 2008

En el presente capítulo se analiza el proceso de transversalización de la perspectiva de género en el país tomando como marco de referencia a la Constitución vigente desde el año 2008.

Para ello debe remarcarse un antecedente importante: el Estado ecuatoriano ha ratificado todos sus convenios de carácter vinculante con la institucionalidad internacional, sobre la garantía de los derechos de las mujeres y el trabajo pro equidad de género. Algunos de estos tratados son:

- “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW (1981)
- Programa de Acción de El Cairo (1993)
- Plataforma de Beijing (1995)
- Estatuto de la Corte Penal Internacional y los Objetivos de Desarrollo del 14 Milenio (2000)
- Consenso de México (2004)
- Consenso de Quito (2007) (Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador 13)



Universidad de Cuenca

A pesar de que se ha reconocido, a través de los acuerdos firmados, la necesidad de garantizar la equidad de género, en el país han persistido los problemas de inequidad en esferas importantes de la dinámica social, los mismos que se han perpetuado debido a que no se ha erradicado la idea de que la equidad de género está vinculada exclusivamente a las necesidades de las mujeres y, por lo tanto, ha sido un tema tratado únicamente dentro de los movimientos conformados por las mismas.

Otro aspecto a superar, específicamente en el ámbito de la administración pública, ha sido la idea de que la equidad de género “debe estar solamente vinculada a las agendas sectoriales de lo social, como educación, inclusión social o salud” (Saskya Lugo 11) dejando de lado la importancia de abordar lo económico y lo cultural desde este enfoque. La superación de esta concepción conllevaría una verdadera erradicación de las manifestaciones de la inequidad de género en importantes ámbitos como el jurídico y el laboral.

Precisamente, cuando surgió la propuesta de transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas, esta fue interpretada como una posibilidad de superar las limitaciones tradicionales mencionadas. Además, fue validada desde su correspondencia con el desarrollo del constitucionalismo moderno, el mismo que es caracterizado por de Sousa Santos como aquel que reconoce un tipo de identidad: “la identidad ciudadana que conlleva la idea de la igualdad de todos ante el Estado” (de Sousa Santos 5).



Esta idea, aunque progresista, resulta también reduccionista si se toma en cuenta que “todos nosotros, además de ciudadanos, somos miembros de familia, de comunidades, hacemos opciones religiosas, culturales, sexuales” (5). Consecuentemente, el proyecto de género en el desarrollo comparte la visión del Estado moderno que encuentra pertinente reconocer a la Igualdad de los ciudadanos excluyendo su diversidad o, al menos, sin ver la necesidad de nombrarla.

A manera de antecedente, se debe decir que el año 1997 fue importante para la inclusión de la perspectiva de género en el área de desarrollo del Ecuador debido a que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió a la transversalidad de la perspectiva de género en los siguientes términos:

Es un proceso para evaluar las implicaciones de las mujeres y de los hombres desde cualquier plan de acción, incluyendo la legislación, las políticas y los programas, en cualquier área y en todos los niveles. Es una estrategia en construcción que debe recoger las preocupaciones y experiencias tanto de mujeres como de hombres (...) para que mujeres y hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe. La última meta de la transversalización es la de lograr la igualdad de género. (Álvarez, Francisco et al. 409-10)

Siendo el Ecuador un signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), iniciativa que tuvo lugar



Universidad de Cuenca

en 1979 y fue impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (Bahamonde 33), la citada definición cobró vital importancia ya que significó que la transversalización del enfoque de género se instituya, en adelante, como un conjunto de acciones concretas para fortalecer el concepto de igualdad a través de la estrategia de la acción positiva (Saskya Lugo 7). Cabe mencionar que se entiende a esta estrategia como aquella disposición “destinada a generar igualdad de oportunidades para la mujer, dentro de un espacio temporal, hasta que dicha conducta se plasme como una institución en la cotidianeidad del entorno social” (Bahamonde 31).

Si se analiza la normativa vigente se evidencia que esta tendencia estratégica se ha mantenido. El espíritu de la Constitución del 2008 busca velar por la necesidad de garantizar la igualdad para hombres y mujeres en varios ámbitos, incluyendo la participación en términos de cuotas de género en varias funciones del poder público. Su redacción misma se desarrolla de manera que los dos géneros se encuentran incluidos.

Trascendiendo lo formal, la Constitución del 2008 dispone claramente que se incluya a la perspectiva de género en la planificación nacional. La Carta Magna postula en su artículo 70, refiriéndose a las obligaciones del Estado ecuatoriano:

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y



programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público (Asamblea Nacional Constituyente 54).

Así mismo, las estrategias de planificación nacional desde el año 2007 han tenido como uno de sus ejes transversales al trabajo en beneficio de la equidad de género. Esto implica que “(...) por principio, cada una de las iniciativas de intervención pública se construyen y ejecutan (o al menos deben hacerlo) articulados a los objetivos nacionales, transversalizando el enfoque de género hacia la equidad” (Saskya Lugo 5).

Es así que se propone, a continuación, una revisión de la normativa constitucional vigente y de las estrategias de los planes de desarrollo que configuran, en la actualidad, la continuidad del proceso de transversalización de la perspectiva de género en el Ecuador.

3.1. Inclusión de la perspectiva de género en la Constitución del 2008

La entrada en vigencia de la Constitución redactada en el año 2008 ha significado la inclusión de varias garantías para los derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas. Estas garantías se encuentran vinculadas muy fuertemente con la aplicación del enfoque de género en tanto estrategia para lograr una sociedad menos inequitativa.

Entre los avances logrados en este ámbito con la Constitución mencionada, se puede contar los siguientes:



- a) La afirmación, entre los principios fundamentales de la Carta Magna, de que el Estado ecuatoriano es un “(...) Estado constitucional de derechos y justicia, social (...), intercultural, plurinacional y laico” (Asamblea Nacional Constituyente 23). Esto otorga un marco de referencia para el trabajo en beneficio de los derechos humanos, tomando en cuenta el contexto de la interculturalidad y la plurinacionalidad y evitando la influencia de cualquier dogma religioso que dé lugar a acciones discriminatorias sexo-genéricas.
- b) La introducción del enfoque de género en la esfera de aplicación de los derechos, en tanto se postula que “(...) nadie podrá ser discriminado por razones de sexo o identidad de género (...)” (Asamblea Nacional Constituyente 27).
- c) El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos (art. 32); del derecho “a la igualdad en la diversidad y la no discriminación” (art.341), y del derecho a llevar una vida libre de violencia tanto pública cuanto privadamente (art. 66, num. 3) (Asamblea Nacional Constituyente).
- d) La paridad de género considerada entre: los derechos de participación de los ciudadanos (art. 61); los derechos de representación política de los ciudadanos (art. 116); los principios de la Función Judicial, de la



Universidad de Cuenca

Función Electoral, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Corte Constitucional, en tanto requisito para designar a los servidores de dichas instituciones (art. 176, art. 217, art. 210 y art. 434, respectivamente) (Asamblea Nacional Constituyente).

- e) La garantía del derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro y montubias a aplicar y practicar su propio sistema de derechos siempre y cuando no vulnere los derechos constitucionales de las mujeres, además de los de niñas, niños y adolescentes (art. 56 y 57) (Asamblea Nacional Constituyente 46)

- f) La afirmación de la obligación que tiene el Estado de “adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres (...) y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad” (art. 66) (Asamblea Nacional Constituyente 50). A más de reconocer la obligación que tiene el Estado en este sentido, el artículo de la Constitución citado reconoce que las mujeres ecuatorianas conforman un grupo social en potencial estado de vulnerabilidad, lo que debería ser una motivación para delinear estrategias concretas que erradiquen la violencia en la dinámica de la convivencia entre hombres y mujeres.



- g) El establecimiento, como garantía de los derechos de libertad de los ecuatorianos, de la obligación que tiene en Estado de: formular y ejecutar “políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres”; incluir la perspectiva de género “en planes y programas”, y dar la asistencia necesaria para “su obligatoria aplicación en el sector público” (art. 70) (Asamblea Nacional Constituyente 54). El reconocer que la libertad de los ciudadanos se garantiza a través de estas acciones específicas supone un gran avance en materia de derechos humanos.
- h) La ratificación de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en cuanto al “acceso a la propiedad y en la toma de decisiones para la administración de la sociedad conyugal” (art. 324) (Asamblea Nacional Constituyente 151).
- i) Dentro del derecho al trabajo, la declaración de que la sociedad ecuatoriana deberá garantizar “la igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo” para las mujeres (art. 331). (Asamblea Nacional Constituyente 155) Si bien estos postulados están muy lejos de cumplirse en la práctica, existe, en efecto, el marco constitucional que respalda el establecimiento de iniciativas que



eliminen las formas de discriminación laboral, acoso y violencia que afecten a las mujeres.

- j) El reconocimiento, “como labor productiva, del trabajo no remunerado de auto-sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares” (art. 333) (Asamblea Nacional Constituyente 155). Este postulado constitucional es muy importante en tanto conquista de género debido a que tradicionalmente las mujeres han sido las encargadas de asumir el peso del trabajo doméstico sin que este sea reconocido como lo que en realidad significa: una parte fundamental de la labor productiva que desempeñan los ciudadanos. Complementariamente, la Carta Magna manifiesta, en el mismo artículo, la obligación de fortalecer “(...) la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares” (155).
- k) Como consecuencia del reconocimiento del principio anteriormente citado en la Constitución, se obliga también al Estado a extender la cobertura de Seguridad Social, de tal manera que se incluya progresivamente a “las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley” (art. 333) (Asamblea Nacional Constituyente 155).



3.2. La perspectiva de género en la planificación nacional de desarrollo vigente: Plan Nacional “Buen Vivir” 2013-2017

3.2.1. Buen Vivir como eje programático de desarrollo en el país

En el Plan Nacional “Buen Vivir” 2013-2017, documento que rige en la actualidad las políticas de desarrollo a nivel nacional, se delinea las estrategias y objetivos que permitirán, acorde a su planteamiento, alcanzar el Buen Vivir como ideal filosófico de un modelo concreto de desarrollo que expresa un espíritu conciliador con conceptos como el enfoque de género, la sustentabilidad, el ecologismo y la interculturalidad.

Consecuentemente, el Régimen de Desarrollo del país se ha definido como “el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay” (Asamblea Nacional Constituyente 135). Es así que el Plan Nacional “Buen Vivir” 2013 – 2017 contiene las herramientas necesarias para operativizar el proceso de consecución de los objetivos del Buen Vivir.

El Buen Vivir se entiende, desde su vinculación con la esfera del desarrollo, como una alternativa al enfoque desarrollista que ha primado en la planificación nacional de gobiernos anteriores.

El plan nacional vigente que asume como eje programático del desarrollo al Buen Vivir, refuerza propuestas como la necesidad de una redistribución de los



recursos, el reconocimiento de los derechos de la naturaleza y del hombre a vivir en armonía con la misma, el reconocimiento y protección de la plurinacionalidad y multiculturalidad, el fortalecimiento de la cohesión social y, como eje transversal, el enfoque de género, razón por la cual cobra relevancia en el presente análisis.

3.2.2. Objetivos, políticas y lineamientos del Plan Nacional “Buen Vivir” 2013 – 2017 relacionados con la transversalización de la perspectiva de género

Se recoge, a continuación, los objetivos y políticas estratégicas que constan en el plan de desarrollo vigente en el Ecuador, y que se encuentran en concordancia con la meta de transversalizar la perspectiva de género como estrategia.

Tabla 1. Objetivos y estrategias del Plan Nacional “Buen Vivir” 2013-2017 relacionadas con la transversalización de la perspectiva de género

Objetivos	#	Políticas y Lineamientos Estratégicos
Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción	1.2.d.	<i>Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género.</i>



del poder popular.		
<p>Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.</p>	2.1.d.	<p><i>Desarrollar e implementar una estrategia intersectorial para la erradicación de la pobreza y el cierre de brechas de desigualdad, con énfasis en la garantía de derechos, en la equidad de género, intergeneracional e intercultural, el acceso a activos y medios de producción, y la generación de capacidades.</i></p>
	2.1.h.	<p><i>Desarrollar e implementar procesos de capacitación, aprendizaje vocacional, formación profesional y de talento y demás instrumentos que promuevan habilidades productivas y capacidades para el trabajo, acordes a la ampliación, a la diversificación productiva de cada territorio y al modelo territorial nacional deseado, reconociendo la diversidad y complementariedad territorial, con pertinencia cultural y enfoques de género e intergeneracional.</i></p>
	2.2.g.	<p><i>Fortalecer y focalizar los programas de alfabetización y posalfabetización para personas con escolaridad inconclusa, desde un enfoque de cierre de brechas, con base en el ciclo de vida y en la identidad de género, cultural y territorial.</i></p>
	2.5.f.	<p><i>Implementar mecanismos de educación y comunicación desde el Estado para la transformación de patrones socioculturales, evitando la interiorización de imaginarios sociales que reproduzcan la violencia de todo tipo, incluyendo la de género, la intergeneracional, la étnico-racial y el hostigamiento escolar.</i></p>
	2.5.g.	<p><i>Crear un Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), con registro único interinstitucional sobre violencia y discriminación de género, intergeneracional, étnico-racial, por discapacidad y por condición de movilidad</i></p>



		<i>humana, para la evaluación, la generación de conocimientos y la formulación de políticas públicas.</i>
	2.8.b.	<i>Consolidar procesos de planificación participativa para perfeccionar el sistema de atención especializada, de acuerdo con la dinámica demográfica y con la pertinencia cultural y de género.</i>
	2.8.f.	<i>Estructurar un sistema nacional de cuidados que proteja a los grupos de atención prioritaria en todo el ciclo de vida, particularmente en la infancia, para facilitar una vida digna a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, con enfoque de género y pertinencia cultural y geográfica.</i>
	2.8.g.	<i>Incorporar en el Sistema Nacional de Cuidados la atención especializada para personas adultas mayores, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado, con base en el envejecimiento activo, la participación familiar y los centros de cuidado diario con pertinencia territorial, cultural y de género.</i>
Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población.	3.3.q.	<i>Implementar el nuevo modelo de atención integral en salud en los territorios, con pertinencia cultural, geográfica, de género e intergeneracional y con enfoque de derechos humanos.</i>
	3.5.a.	<i>Asegurar que la población disponga de información precisa y científicamente fundamentada en relación a las prácticas y conductas sexuales y sus riesgos en la salud sexual y reproductiva, con enfoque de género, equidad e igualdad.</i>
	3.5.b.	<i>Promover el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de las personas y crear mecanismos de vigilancia y control del ejercicio pleno del derecho de las personas a la libertad sexual.</i>
	3.7.a.	<i>Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicos y de género, así como sus</i>



		<i>necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.</i>
	3.7.e.	<i>Impulsar la generación de actividades curriculares y extracurriculares y la apertura de espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas de la población, de acuerdo a la condición etaria, física, de género y características culturales y étnicas.</i>
	3.7.f.	<i>Diseñar e implementar mecanismos de promoción de la práctica de algún tipo de deporte o actividad lúdica en la población, de acuerdo a su condición física, edad, identificación étnica, género y preferencias en los establecimientos educativos, instituciones públicas y privadas, sitios de trabajo y organizaciones de la sociedad civil.</i>
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.	4.1.f.	<i>Generar mecanismos de acceso al sistema educativo para la población históricamente excluida en función de territorio, etnia, género, ingreso y edad, personas privadas de la libertad y migrantes, mediante acciones afirmativas.</i>
	4.4.g.	<i>Impartir de manera especializada para cada edad y género la educación en derechos sexuales y reproductivos, con enfoque laico y con pertinencia cultural, de manera obligatoria para instituciones públicas y privadas y a través de diversos mecanismos.</i>
Objetivo 6. Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas.	6.7.a.	<i>Fortalecer y promover un sistema integral de protección especial, que de manera intersectorial garantice la prevención, protección, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas de violencia de género, con pertinencia territorial, cultural, etaria y de género.</i>
	6.7.b.	<i>Desarrollar e implementar acciones institucionales e intersectoriales para la transformación de los patrones socioculturales que naturalizan y reproducen la violencia de género en los ámbitos públicos y privados.</i>



	6.7.c.	<i>Capacitar y especializar el talento humano en las instituciones públicas, para el adecuado abordaje y tratamiento integral de la violencia de género.</i>
	6.7.d.	<i>Crear el subsistema integral de información de vulneración de derechos, dentro del Sistema Nacional de Información (SNI), en donde se fortalezca y promueva la gestión de conocimiento que genere investigaciones, registros administrativos y estadísticas sobre violencia de género.</i>
	6.7.f.	<i>Desarrollar y consolidar mecanismos y acciones intersectoriales para la prevención, atención integral y sanción de los delitos sexuales, los crímenes de odio a personas LGBTI por orientación sexual e identidad de género y el femicidio.</i>
	6.7.g.	<i>Mejorar los mecanismos de restitución de derechos a las víctimas de violencia de género.</i>
	6.7.h.	<i>Reformar y desarrollar marcos normativos para la prevención, atención, sanción y reparación de la violencia de género en todas sus formas.</i>
	6.7.i.	<i>Promover y desarrollar mecanismos de regulación de los medios de comunicación para eliminar la difusión de publicidad, los programas y los mensajes que induzcan a la violencia de género.</i>
	6.9.b.	<i>Transformar los patrones socioculturales que reproducen los roles y estereotipos de género y que inducen a la violencia entre y hacia niños, niñas y adolescentes.</i>
Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas.	9,4	<i>Establecer y garantizar la sostenibilidad de las actividades de autoconsumo y autosustento, así como de las actividades de cuidado humano con enfoque de derechos y de género.</i>

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades, 2013



Universidad de Cuenca

El primer objetivo relacionado con la constitución de un Estado democrático y la consolidación del poder popular es abordado desde el reconocimiento de la diversidad, en concordancia con los postulados del feminismo autónomo ecuatoriano. Así mismo, la diversidad también es considerada como una categoría definitoria en el segundo objetivo que postula el auspicio de la Igualdad y equidad social.

La diversidad a la cual se hace referencia en estos dos primeros objetivos es caracterizada principalmente en términos de interculturalidad y de género, por lo que se puede entrever una propuesta que carece de pretensiones totalizadoras. Sin embargo, la estipulación de democratizar al Estado lleva implícita la idea del fortalecimiento de la institucionalidad de origen liberal, consideración que puede resultar incompatible con la motivación de cambio de las estructuras sociales que el feminismo ecuatoriano tuvo desde sus orígenes.

Por otro lado, la transversalización de género en el objetivo 3 que establece la necesidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, da cuenta de que no se ha logrado superar la idea tradicional de que la equidad de género se debe vincular, en la administración pública, exclusivamente a las agendas de la educación y la salud. Si se examina las estrategias planteadas para dar cumplimiento a este objetivo se puede evidenciar la inclusión de la perspectiva de género solo en aquellos apartados referentes a la atención en salud, específicamente la sexual y reproductiva, y en el ámbito curricular. No se considera como parte de proyecto de mejoramiento de la calidad de vida de



Universidad de Cuenca

todos los ciudadanos ecuatorianos a la inclusión de las mujeres en los espacios de poder y en la toma de decisiones importantes como aquellas relacionadas a la esfera económica y cultural. En este sentido existe claramente un sesgo discordante con el pensamiento filosófico-político feminista.

El objetivo 4 que reivindica el fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la ciudadanía, menciona al enfoque de género específicamente al abordar los lineamientos estratégicos de la educación formal, lo cual implica que se entiende a las potencialidades de los ciudadanos en términos de profesionalización formal para la actividad laboral. Cabe reflexionar si existe, en este sentido, una reivindicación de la propuesta del feminismo institucionalizado en tanto se abre camino a la diversificación social del trabajo, tal y como se mencionó en anteriores acápite.

El objetivo 6, por su parte, interpreta a la lucha contra la violencia de género en términos de erradicación de la violencia sexual que tiene lugar en el seno familiar, del accionar pertinente ante los delitos sexuales, de la sanción a la difusión de mensajes sexistas y, por último recalca la necesidad de transformación de aquellos patrones socioculturales que producen las consecuencias mencionadas. Esta transformación es, en efecto, distinguida como la solución ante la violencia de género. No se considera, sin embargo, la raíz de esta y otras problemáticas sociales que involucran relaciones de poder entre hombres y mujeres: el reconocimiento de la histórica falta de garantía de los derechos para



Universidad de Cuenca

las mujeres en tanto los derechos humanos fueron pensados y se han extendido, en la práctica, únicamente hacia los hombres.

Por último, el noveno objetivo es el último de los mismos que incluye las consideraciones de género en sus políticas y lineamientos estratégicos. Admite la necesidad de considerar al enfoque de género en la garantía de las actividades de autoconsumo y autosustento, lo cual no se relaciona con planteamientos concretos de la propuesta feminista autónoma y, parecería ser, implica un abordaje tangencial de la perspectiva de género para el desarrollo.



Conclusiones

Luego de haber desarrollado y considerado, en el presente trabajo monográfico, los diferentes puntos relacionados con la temática de la institucionalización del feminismo como transversalización de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo vigentes en el país puede concluirse lo siguiente:

- El feminismo ecuatoriano ha sido una corriente de lucha social que sufrió una segmentación entre sus movimientos conformantes debido a la posición que cada uno asumió ante la adopción estatal de la propuesta político-ideológica de género proveniente de los organismos pertenecientes a la institucionalidad neoliberal internacional, específicamente, desde la Organización de Naciones Unidas.
Se puede decir que el feminismo institucionalizado ha recogido parcialmente la propuesta a la cual daría continuidad el feminismo autónomo en tanto el segundo ejerce, hasta la actualidad, una crítica hacia los principios sociales, políticos y económicos del sistema vigente y delimita su accionar a través de estrategias que buscan revertir la primacía del orden social patriarcal. Por el contrario, el feminismo institucional ha asumido el rol de mediador entre la postura del feminismo autónomo y la pretensión del Estado de disuadir la lucha social.
- El proyecto de transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de desarrollo es, en efecto, una propuesta que surge desde la



institucionalidad internacional neoliberal para tratar de dar solución al problema de los crecientes índices de pobreza alrededor del mundo. Se enfoca en la consideración de que, en los planes de desarrollo de los países, debe constar como eje programático la visión de género. El impulso de esta propuesta estaría motivado por la necesidad de diversificar la división social del trabajo entre hombres y mujeres para, así, fortalecer los índices macroeconómicos. Se promueve la idea de que es necesario un cambio en los roles de género tradicionalmente asignados, los mismos que no resultarían funcionales a la búsqueda de diversificación mencionada. Se logra, de esta manera, que las mujeres (quienes representan a más de la mitad de la población) pasen a ser potenciales recursos productivos y se integren al mercado laboral. La ONU, principal entidad encargada de promover la adopción de la perspectiva de género, busca dar, así, una solución al problema creciente de la pobreza en el mundo sin considerar que la verdadera raíz de esta problemática social es la distribución inequitativa de la riqueza en el planeta.

- El gobierno nacional ha emprendido varias estrategias que buscan efectivizar el proceso de transversalización del enfoque de género en las políticas públicas de desarrollo, conforme lo establecen los pactos vinculantes firmados con la institucionalidad internacional. Todas las estrategias aplicadas se encuentran fundamentadas en los postulados de la Constitución política vigente y en los objetivos, políticas y lineamientos



del Plan Nacional “Buen Vivir” 2013-2017. Estos últimos amparan iniciativas como la garantía de la Igualdad en la diversidad para consolidar el Estado democrático; la acción positiva como mecanismo para lograr la equidad participativa; el abordaje curricular y de la salud pública desde la consideración de la perspectiva de género y, por último, la necesidad de reforzar la profesionalización en tanto desarrollo de las potencialidades de los ciudadanos y ciudadanas.

- En tanto estrategias de transversalización del género en el desarrollo, las políticas y lineamientos postulados cumplen su función. Sin embargo, no recogen en su totalidad el planteamiento ideológico-político del Feminismo debido a que no son críticos con el orden socio-económico que perpetúa las desigualdades; fortalecen la dependencia de la institucionalidad de origen liberal; no plasman la superación de la idea sesgada que relaciona al enfoque de género exclusivamente con la agenda social educativa y de salud y, finalmente, interpretan a la inclusión de las mujeres en los espacios de poder como un aumento de plazas ocupadas a través del cumplimiento de la paridad de género, soslayando la necesidad de analizar, más bien, la calidad de la participación efectiva de las mujeres en estos espacios.
- El proceso de transversalización de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo del país puede ser definido, consecuentemente, como un intento por institucionalizar el feminismo en el Ecuador, en el sentido que está fundamentado en la consideración de que la única



Universidad de Cuenca

manera en la que las reivindicaciones feministas pueden llevarse a la práctica y garantizarse es a través de la participación de las feministas en las instituciones que ejercen el poder estatal. Esto implicaría, consecuentemente, una funcionalización del feminismo ante las motivaciones del sistema socio-económico vigente y la desaparición de las tensiones provocadas por la lucha social que le exige al Estado tomar en cuenta la crítica que el debate feminista ha articulado desde su autonomía ideológica.



Referencias bibliográficas

- Agós, Ainhoa. *Christine de Pizán: un nuevo modelo de mujer medieval a través de las imágenes miniadas*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2012.
- Alfonso, Gloria. *El Feminismo como movimiento de transformación social*. Cantabria: Universidad de Cantabria, 2014. Tesis de postgrado.
- Alonso, Alba. «El mainstreaming de género y sus nuevos desafíos: repensando el concepto de igualdad(es).» *Revista del CLAD Reforma y Democracia* 47 (2010): 47-70.
- Álvarez, Francisco et al. *Fiscalidad e Igualdad de Género*. Madrid: Dykinson S.L., 2012.
- Asamblea Nacional Constituyente. *Constitución de la República del Ecuador*. Vigésimoprimera. Montecristi: Gaceta Constitucional, 2008.
- . *Constitución del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Nacional Constituyente, 2008.
- Asociación para la Cooperación en el Sur. *Cuestiones esenciales sobre Género. Conceptos básicos*. Madrid: ACSUR-Las Segovias, 2006.
- Bahamonde, Macarena. «La falsa concepción de la acción positiva a favor de las mujeres como medida de discriminación directa.» *USFQ Law Review* (2015): 31-56.
- Barriga, Maruja. *Los malestares del feminismo latinoamericano: una nueva lectura*. 2005. <<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article140>>.
- Bel Bravo, María Antonia. *La mujer en la historia*. Madrid: Encuentro, 1998.



- Carosio, Alba. «Feminismo latinoamericano: imperativo ético para la emancipación.» Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2009. 229-252.
- Carrasco, Jennie. Moscoso, Martha, et al. *Historia de mujeres e historia de género en el Ecuador*. Quito: Instituto Iberoamericano de Patrimonio Natural y Cultural, 2009. 194-231.
- Charlesworth, Hilary. «Not Waving but Drowning: Gender Mainstreaming and Human Rights in the United Nations.» 2005. *Harvard Human Rights Journal*.
- Cobo, Rosa. «Aproximaciones a la teoría crítica feminista.» *Boletín del Programa de Formación No.1*. Lima: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM, Abril de 2014.
- . «Aproximaciones a la teoría crítica feminista.» *Boletín del Programa de Formación No.1*. Lima: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM, Abril de 2014.
- . *Mary Wollstonecraft y Vindicación de los Derechos de la Mujer: El Acta Fundacional del Feminismo*. La Paz: Centro de Información y Desarrollo de la Mujer, CIDEM, 2013.
- Cobo, Rosa, y otros. *Cuadernos de género: Políticas y acciones de género*. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales, 2009.
- Corporación de Estudios para el Desarrollo. *Mujer, participación y desarrollo*. Quito: CORDES, 2000.
- Curiel, Ochy, Jules Falquet y Sabine Masson. «Feminismos disidentes en América Latina y El Caribe.» *Nouvelles Questions Féministes* 24.2 (2005).



—. «Feminismos disidentes en América Latina y El Caribe.» *Nouvelles Questions Féministes* 24.2 (2005).

D' Atri, Andrea. *Pan y Rosas. Pertenencia de género y antagonismo de clase en el capitalismo*. Buenos Aires: Ediciones Las armas de la crítica, 2004.

de Miguel, Ana. «El feminismo a través de la historia. Feminismo premoderno.» 2012. *Mujeres en Red*.

de Sousa Santos, Boaventura. «Las paradojas de nuestro tiempo y la plurinacionalidad.» *Ponencias ante la Asamblea Constituyente*. Manta: Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008. 1-18.

Elborgh-Woytek, Katrin et al. *Las mujeres, el trabajo y la economía: beneficios macroeconómicos de la equidad de género*. Fondo Monetario Internacional, 2013.

Esteban, Mari. «El estudio de la salud y el género: las ventajas de un enfoque antropológico y feminista.» *Salud Colectiva* (2006): 9-20.

Estrada, Margarita. «Diversificación laboral y organización familiar en una zona rural en el México central.» *Ponencia preparada para el XXI International Congress LASA* (1998): 1-14.

Falquet, Jules. «Las "Feministas autónomas" latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias.» *Universitas Humanística* (2014): 39-63.

Femenías, María. «Esbozo de un feminismo latinoamericano.» *Estudios Feministas* 15.1 (2007): 11-25.



- Fries, Lorena. «Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos.»
Herrera, Gioconda (coord.). *Las fisuras del patriarcado: reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Ágora, 1999. 45-63.
- Gargallo, Francesca. «El feminismo y su instrumentalización como fenómeno de mestizaje en nuestra América.» *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer* 14.33 (2009): 27-36.
- . *Las ideas feministas latinoamericanas*. Bogotá: Desde Abajo, 2004.
- Grau, Olga. «La escritura de Simone de Beauvoir como proyecto global.» *Revista Chilena de Literatura* 86 (2014): 121-132.
- Hernández, Yuliuva. «Acerca del género como categoría analítica.» *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (2006): 13-22.
- Lagarde, Marcela. «El género.» *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Editorial horas y Horas, 1996. 13-38.
- León, Carla y Guisela López. *Escuela de Formación Política Feminista. Módulo 1: Genealogía Feminista*. Guatemala: La Trilla, 2010.
- Lyothead, Jean-François. *¿Por qué filosofar?* Barcelona: Paidós Ibérica S.A., 1989.
- Maffía, Danna. «Desafíos actuales del feminismo.» AA.VV. *Hacia una pedagogía feminista*. Buenos Aires: El Colectivo, 2007.
- Magaña, Luz. «Cuestión de género: algunos aspectos clave del feminismo en la creación artística posmoderna.» *El Artista* (2014): 339-348.



- Martínez, Ana. «Trabajo, Género y Diversificación Económica en las zonas rurales.» *Treballs de Geografia* (99-107): 2002.
- Martínez, Manuel. «La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo.» *Actualidades en psicología* (2007): 79-95.
- Mesa de Género de la Cooperación Española en Ecuador. *Plan de acción de género en desarrollo de la cooperación española en Ecuador*. Oficina Técnica de Cooperación, 2011.
- Millán, Carmen y María Estrada. *Pensar en género. Teoría y práctica para nuevas cartografías del cuerpo*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 2004.
- Millet, Kate. *La política sexual*. Madrid: Cátedra, 1995.
- Mohanty, Chandra. «Bajo los ojos de occidente. Academia Feminista y discurso colonial.» Suárez, Liliana y Aida Hernández. *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. Madrid: Cátedra, 2008.
- Montecino, Sonia. *Palabra Dicha. Escritos sobre Género, Identidades, Mestizajes*. Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, 1997.
- Naciones Unidas. «Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.» 1996.
<<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>>.



Universidad de Cuenca

Navarro, Marysa. «Algunas reflexiones sobre el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe.» Olea, Cecilia. *Encuentros, (des) encuentros y búsquedas: El movimiento feminista en América Latina*. Lima: Ediciones Flora Tristán, 1998. 104.

Organización Internacional del Trabajo. *Definición de la transversalización de la perspectiva de género*. 2013. <<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>>.

Piedra, Nancy. «Feminismo y postmodernidad: entre el ser para sí y el ser para los otros.» *Revista de Ciencias Sociales* 4.102 (2003): 43-55.

Postigo, Marta. *Género e igualdad de oportunidades: la teoría feminista y sus implicaciones ético-políticas*. Málaga: Universidad de Málaga, 2006.

Puleo, Alicia H. *La Ilustración Olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII. Condorcet, De Gouges, De Lambert y otros*. Barcelona: Anthropos, 1993.

Rigat-Pflaum, María. «Las tensiones implícitas en la transversalización de la perspectiva de género.» 2009. <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21682/1/46_rigatpflaum2009_tensiones_gendermainstreaming.pdf>.

Rodas, Raquel. «100 años de Feminismo en el Ecuador.» *Renovación* 7 (2005): 50-62.

Rodríguez, Leydi. *Análisis de la participación de las mujeres ecuatorianas en las relaciones bilaterales entre Ecuador y China en el gobierno del presidente Rafael Correa*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2014.



Universidad de Cuenca

Romo-Leroux, Ketty. *La mujer. Dura lucha por la igualdad*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil, 1983.

Ruiz, Ricardo. «Estado constitucional y derecho internacional de los derechos humanos. Algunos factores determinantes de las desigualdades entre los sexos.» *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla* (2011): 225-242.

Santillana, Alejandra y Margarita Aguinaga. «El Movimiento de Mujeres y Feministas del Ecuador.» 2012. *Observatorio del Cambio Rural*. <<https://es.scribd.com/doc/104210855/El-Movimiento-de-Mujeres-y-Feministas-Del-Ecuador>>.

Saskya Lugo. *Análisis de la incorporación del enfoque de género en los proyectos públicos de desarrollo*. Quito: Fundación Friedrich Ebert, 2010.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – Senplades. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Senplades, 2013.

Toro, María. *Debates feministas latinoamericanos: Institucionalización, autonomía y posibilidades de acción política*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, 2007.

Valcárcel, Amelia. «El Feminismo.» Rubio, J., Rosales, J. y Toscano, M. *Retos pendientes en ética y política*. Madrid: Editorial Trotta, 2000. 123-135.

—. *Qué es y qué retos plantea el feminismo*. Barcelona: Diputación de Barcelona, 2004.

Varela, Nuria. *Feminismo para principiantes*. Primera. Barcelona: Ediciones B, S. A., 2008.



Universidad de Cuenca